



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000954-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a que se pongan a disposición de los menores extranjeros residentes en Castilla y León que no estén en situación de regularidad en España, de manera automática y sin precisar de ningún tipo de procedimiento de concurrencia competitiva, y que no puedan obtener por sí mismos, los libros de texto y material escolar necesario para la realización del curso escolar, con el fin de garantizar el derecho universal a la educación, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de mayo de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000935 a PNL/000954.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de mayo de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, Noelia Frutos Rubio, Jesús Puente Alcaraz y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

### ANTECEDENTES

Desde el programa Releo Plus de la Consejería de Educación, se establece la gratuidad de libros de texto y material escolar a todas aquellas familias cuyos ingresos anuales no superen la cantidad resultante del cálculo del 2,82 sobre el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (Imprem) y cuyo propósito principal es el de ayudar a las



familias con hijos en edad escolar para asumir los gastos que genera el comienzo del curso escolar.

El pasado 23 de febrero se cerró el plazo para tramitar la solicitud de aquellas familias que reuniesen los requisitos establecidos, habiéndose observado que quedaban excluidos aquellos adultos que en el momento de su tramitación no tienen regularizada burocráticamente su situación administrativa, al no aceptar el número de pasaporte la aplicación informática que recoge las peticiones.

Un hecho denunciado por Cáritas en distintas provincias de Castilla y León al Procurador del Común, quien respalda el derecho a la educación "que debe ser garantizado a cualquier menor con independencia de su situación administrativa en el que se encuentre en España", tal y como se recoge en la Resolución emitida por el mismo de 14 de abril de 2023, y a la que hay que sumar "el requerimiento de que el material escolar necesario sea puesto a disposición, de manera automática, a todos aquellos menores extranjeros que no estén en situación regular en nuestro país y que no pueden obtenerlos por sí mismos", conforme Resolución del pasado 4 de enero.

La Junta de Castilla y León debe garantizar la educación a todos los menores en edad escolar y facilitar el acceso a los libros de texto y material escolar necesario para la realización del curso, y que no dispongan de medios económicos para su adquisición, independientemente de la situación burocrática administrativa en la que se encuentren los padres o tutores de los mismos, con el fin de cumplir con el derecho universal a la educación recogido como tal en el artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y que, en cumplimiento de la misma, debe ser garantizado a cualquier menor.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se pongan a disposición de los menores extranjeros residentes en Castilla y León que no estén en situación de regularidad en España, de manera automática y sin precisar de ningún tipo de procedimiento de concurrencia competitiva, y que no puedan obtener por sí mismos, los libros de texto y material escolar necesario para la realización del curso escolar, con el fin de garantizar el derecho universal a la educación".**

Valladolid, 8 de mayo de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, Noelia Frutos Rubio,  
Jesús Puente Alcaraz y Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández